

Más vale prevenir que lamentar

Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

“Misión al borde del espacio”: seguros y deportes extremos



“Es como si flotases en el espacio y, entonces, empezases a coger velocidad muy rápido, pero no sientes el aire, porque hay muy poca densidad. Durante casi 35 segundos no podía sentir el aire a mi alrededor porque, básicamente, no había. Ese sentimiento de no estar sujeto a nada es molesto cuando eres un paracaidista profesional. Y, entonces, cuando finalmente notas aire más denso, debes mantenerte completamente simétrico en forma, porque, de lo contrario, empezarás a girar y entrarás en barrena, que es lo que me pasó a mí”.

El 14 de Octubre de 2012, el coronel austriaco Felix Baumgartner entró en la historia mundial, al saltar desde la estratosfera a una altura de 39.000 metros.

Muy pocas personas disfrutan de aventuras como ésta, pero **son muchos quienes practican deportes de riesgo extremo. Sientes libertad en todo tu cuerpo y te superas personalmente. En esos momentos sólo cuenta tu trabajo, tus fuerzas y el respeto a tu entorno y a las personas que te rodean. El mundo adquiere otra perspectiva y tú disfrutas. Pero cuidado...**

El momento en que Felix entró en barrena fue probablemente el más tenso de toda la misión, aunque era algo con lo que el

equipo ya contaba. “Los efectos médicos de entrar en barrena podrían ser severos, dependiendo, sobre todo, de dónde estuviera el centro de la fuerza, en el pecho o en el abdomen”. (Jonathan Clark, jefe del equipo médico de “Misión al borde del espacio”).

Riesgos extremos

Los deportes extremos implican riesgos extremos. En el catálogo de deportes extremos encontramos **el parapente, salto en paracaídas, ala delta, buceo, escalada de roca, ciclismo de montaña, vela y skysurfing**, entre otros. Cualquiera puede practicarlos, pero es importante que siempre disponga de un buen seguro.

Una póliza de este tipo no es una póliza de viaje. Debe cubrir **asistencia médica, traslados, repatriación, estancias prolongadas, búsquedas, rescates...** Cualquier eventualidad que podamos imaginar quedará contemplada y resuelta porque nos jugamos la vida.

Son productos muy especializados que comercializan unas pocas compañías. Si deseas contratarlos, infórmate en nuestra correduría. Te será más fácil encontrar la cobertura que necesitas.

“Todavía estoy asimilándolo todo, ha sido increíble. ¡Misión Cumplida!”.

La Unión Europea tacha de abusiva la reforma de la Ley Hipotecaria española

La Unión Europea se ha puesto a favor de los ciudadanos españoles y ha dicho un rotundo NO a los bancos, al Gobierno y a la última reforma de la Ley Hipotecaria.

Los consumidores afectados NO pueden recurrir algunas resoluciones desfavorables, pero las entidades financieras SÍ.

En esta ocasión se ha pronunciado el alto Tribunal de Luxemburgo, quien afirma que esta Ley **defiende los intereses de los bancos por encima de los intereses de los consumidores.**

No es la primera vez que Luxemburgo “enmienda la plana” a España. **En marzo de 2013**, llegaba la primera crítica. La Unión Europea capacitó a los jueces españoles para **suspender cautelarmente los desahucios hasta que se resolvieran las posibles cláusulas abusivas de los contratos.**

¡Ojo! En el primer trimestre de 2014, los desalojos por orden del juez han crecido un 7% más que en el último trimestre del año pasado. **Lo cual significa que 18.492 afectados no pueden recurrir.** Sin embargo, si la sentencia hubiera sido desfavorable al banco, éste sí que hubiera podido hacerlo.

Ahora, el Tribunal de Luxemburgo entiende que deben preservarse los intereses de la parte más débil: o sea, de los ciudadanos. De hecho, los bancos han tenido que alterar algunas cláusulas que imponían a sus clientes. La Justicia las consideraba totalmente abusivas.



En caso de accidente “Proteger, Avisar, Socorrer”, porque “prevenir es vivir”



Manolo es un amigo mío que tiene 25 años y novia. Este mes de julio se fueron juntos de vacaciones en coche y les tocó un accidente a la salida de Madrid.

Sonia, la chica de Manolo, es voluntaria de la Cruz Roja y sabe cómo actuar en estos casos. En el cursillo le han explicado el **Protocolo PAS (Proteger, Avisar, Socorrer)**. Si 1 de cada 5 españoles supiésemos cómo actuar reduciríamos las muertes en accidentes de tráfico. A Sonia le han enseñado que el 57% de las muertes en carretera ocurren a los 5 minutos del siniestro, sobre todo por hemorragias y obstrucción de las vías respiratorias.

Manolo estaba nervioso, pero el instinto le decía que mantuviera la calma. En el otro coche había dos chicos tan jóvenes como ellos. Sonia le dio instrucciones...

—**Cariño, tienes que PROTEGER esta zona para evitar atropellos y otros choques.** Aparca en la cuneta, fuera de la carretera y deja paso para cuando lleguen las emergencias. Enciende los intermitentes y las luces y nos ponemos los chalecos reflectantes. Me voy al otro coche y tú sacas los triángulos y los colocas a 50 metros del accidente.

Mientras Sonia llegaba al otro vehículo, marcó en su móvil el **teléfono de emergencias 112 para AVISAR.**

—Buenos días. Estamos en la carretera M-407 de Leganés a Griñón. Ya hemos pasado Moraleja de Enmedio. Hay un coche volcado con dos personas dentro. Uno está sangrando del brazo y el otro medio inconsciente. Voy a **SOCORRERLOS.**

Sonia habló con los accidentados y despertó al chico. Les preguntó qué pasó y les obligó a hablar para mantenerlos conscientes. Se sacó un pañuelo limpio del bolsillo y presionó la herida. Manolo le trajo una manta y una botella de agua. Con la manta los tapó, pero no les dio agua, puesto que no es aconsejable, es mejor esperar a los profesionales.

Sonia hablaba, diciéndoles que no se preocupasen y que enseguida llegaría ayuda. En ese momento se escucharon varias sirenas de la Guardia Civil y una ambulancia.

—Gracias. A partir de ahora nos ocupamos nosotros. Habéis actuado a tiempo y bien.

Recuerda: si el accidentado fuera en moto, **nunca le quites el casco; sólo estás obligado a pararte y ayudar si eres el primero en llegar** y no hay nadie ayudando porque si ya hay personal actuando sólo se entorpecería su buen hacer y la fluidez del tráfico. Muchos accidentes se producen por curiosidad. ¡Feliz viaje!

Investigación

Así es la historia del seguro...

Algunas corrientes filosóficas, indican que tenemos escrito nuestro destino. Otras, hacen al hombre libre. Los seguros no practican la filosofía, pero nos protegen en el camino de la vida. Quizá por eso, su historia es tan antigua...

Griegos y romanos suscribían “contratos a la Gruesa”. Era un contrato marítimo para prestar dinero a un naviero que, de esta forma, “aseguraba” el riesgo del viaje.

En la **Edad Media empieza el embrión de los seguros de Vida**, cuando las asociaciones religiosas recolectaban fondos para ayudar a alguno de sus miembros en caso de fallecimiento.

En el año **1500, Hamburgo inventa el seguro de Daños.** Se crean unas Cajas de propietarios para prestar ayuda en caso de incendio.

En Londres, nace el **Café-taberna Lloyd’s como Bolsa de seguros**, que se convierte en la primera asociación de aseguradores particulares.

En España, la reina Isabel II (1834-1868) **celebraba los nacimientos de sus hijos y otros eventos familiares, entregando dinero que servía para suscribir seguros a los niños desfavorecidos** de las Casas de Misericordia de Madrid. Si fallecían, el dinero pasaba a manos de la institución.

Y así... hasta hoy donde se asegura casi todo: tu salud, tu dinero y tu vida.

Consultorio



¿Puede mi hija de 18 años conducir mi coche sin incluirla en mi seguro?

“Acaba de sacarse el carné y utilizará mi coche para ir a la universidad. ¿Puede conducirlo sin contratar un seguro a su nombre?”

Mi respuesta como corredor: “Sí, pero...” Legalmente puede conducir un auto y no necesitaría un seguro a su nombre. Pero... **es mejor que incluyas a tu hija como segundo conductor en tu póliza para cubrir cualquier accidente y acumular experiencia como asegurado.**

Al ser menor de 26 años (a veces 25), si sufre un accidente y no figura en la póliza, la compañía puede proceder a:

- **Descontar el porcentaje** (aplicando la regla proporcional) en la indemnización que hubiera correspondido. En el caso de daños a terceros podría reclamar ese porcentaje al responsable, ya que la indemnización se le pagaría en su totalidad al perjudicado.
- **Anular la póliza por inexactitud de datos.**